

Katiuska Rojas del Colegio de Matronas: «Las mujeres deben preferir planes de Isapres a quienes le aseguren cobertura establecida en la ley de 3 causales»

En el marco de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, la vicepresidenta regional metropolitana del Colegio de Matronas, Katuska Rojas, hizo un llamado a todas las mujeres cotizantes de alguna Isapre, a preferir aquellos establecimientos que garanticen acceso y cobertura para entregar prestación de servicios bajo cualquiera de las tres causales.

En el caso de la Clínica Indisa y otras que se han declarado objetoras de conciencia, Katuska Rojas instó a las mujeres a exigir que dichos establecimientos garanticen que sean derivadas dentro de la red para recibir la atención requerida, acorde a la ley vigente.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/03/KATIUSKA-1.mp3>

La vicepresidenta regional metropolitana del Colegio de Matronas, explicó que no pueden ser objetores de conciencia aquellos establecimientos privados que tengan convenios con otras instituciones públicas del Estado, por lo que el procedimiento administrativo que debe cursar la clínica Indisa consiste en levantar una solicitud al ministerio de salud para que revise su situación

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/03/KATIUSKA-2.mp3>

Katuska Rojas, añadió que el protocolo establece que en caso de que un establecimiento se declare objetor de conciencia, debe garantizar la derivación de la mujer dentro de la red de prestadores.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/03/KATIUSKA-3.mp3>

En materia de desafíos legislativos pendientes, en el marco de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, la vicepresidenta regional metropolitana del Colegio de Matronas, Katiuska Rojas, señaló que si bien quedó un reglamento establecido para asegurar que la mujer tenga un resguardo sanitario, los desafíos van encaminados a facilitar el acceso y la cobertura, sobre todo en el caso de las mujeres que se atienden en el sistema público.